

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7615
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 2673537

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				SOLICITANTE			
COE	23	MOVIL	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB			
FECHA	12 de Noviembre de 2014	HORA	12:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			
DIRECCIÓN	Carrera 23B Este # 11B-20 Sur			ÁREA DIRECTA	60 m ²		
DESARROLLO	Los Laureles Sur Oriental I Sector	POBLACIÓN ATENDIDA:			4		
UPZ	32 – San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0156WUPP	OFICIO REMISORIO			CR-18969		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a la verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECOB, se pudo establecer que la dirección suministrada durante el evento SIRE 2673537 y enunciada en el acta 6105 (Carrera 23B Este # 11B-05 Sur), no corresponde a un dirección catastral, de acuerdo a la visita realizada y los datos de campo, el predio evaluado tiene como nomenclatura Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector en la Localidad de San Cristóbal; por lo cual se usará la dirección correcta para el presente informe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

El Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT – 3444 del 4 de Noviembre de 1999, el cual fue actualizado y reemplazado por el Concepto Técnico CT – 4315 del 5 de Enero de 2006, y este último fue actualizado y reemplazado por el Concepto Técnico CT – 5231 del 20 de Junio de 2008. De esta manera, en el CT – 5231 se establece que el predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, Lote 11 Manzana 11 y se encuentra catalogado en Amenaza y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura No. 1 y 2).

Razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

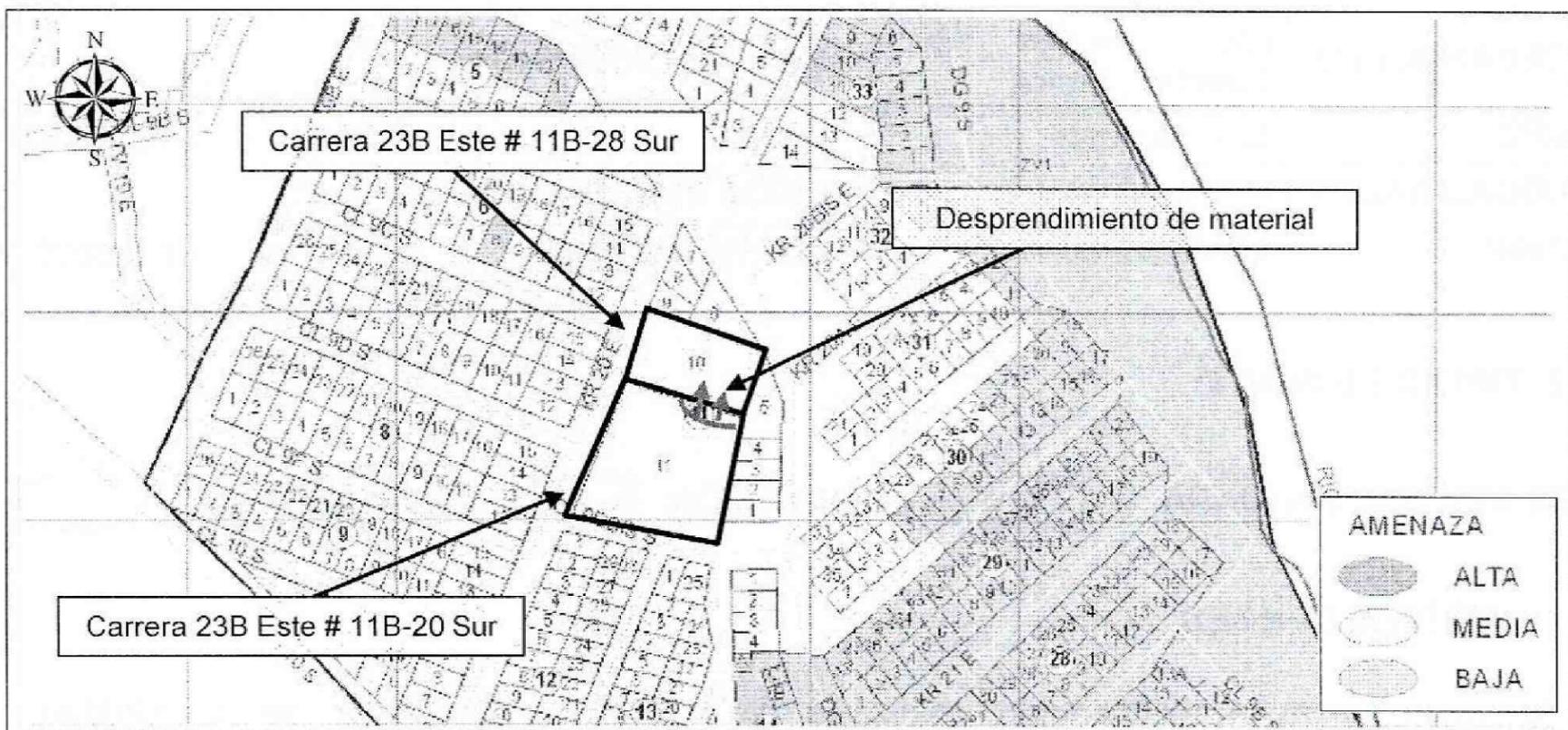


Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, en la Localidad de San Cristóbal, según Concepto Técnico CT-5231

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

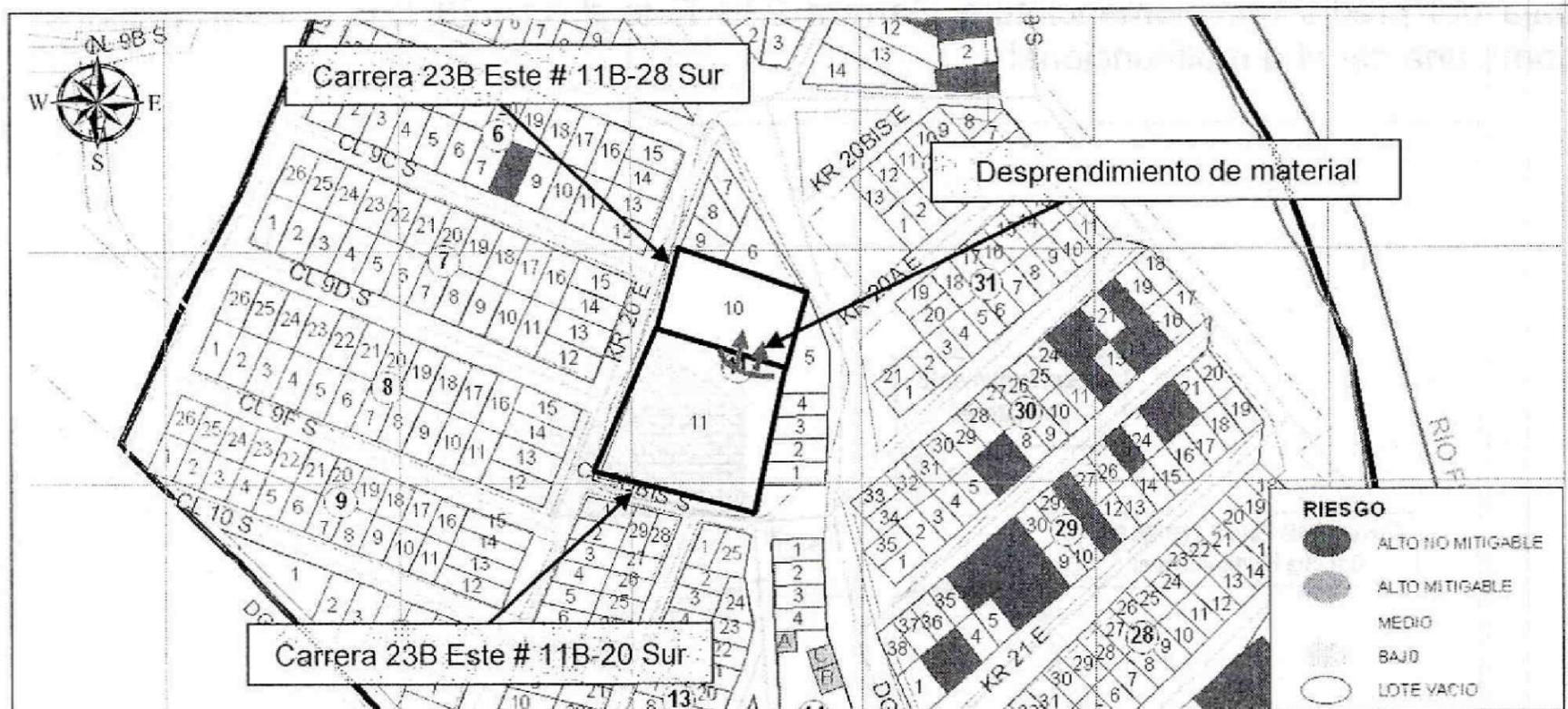


Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, en la Localidad de San Cristóbal, según Concepto Técnico CT-5231

Se aclara que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el desprendimiento de material en un talud de corte entre predios privados, ubicado al costado nororiental del predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, en la Localidad de San Cristóbal, con una altura de 2 metros aproximadamente, en una longitud de 10 metros aproximadamente, conformado superficialmente por suelo residual y material vegetal. En el talud no se observan medidas de contención y/o de estabilización ni sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial o subsuperficial.

El volumen involucrado de material desprendido es de aproximadamente 2m³, el cual generó el desconfinamiento del talud de relleno que se realizó para emplazamiento de la vivienda de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector en la Localidad de San Cristóbal, material que se depositó en la parte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

baja del predio con nomenclatura Carrera 23B Este # 11A-28 Sur el cual funciona como una cancha multifuncional.

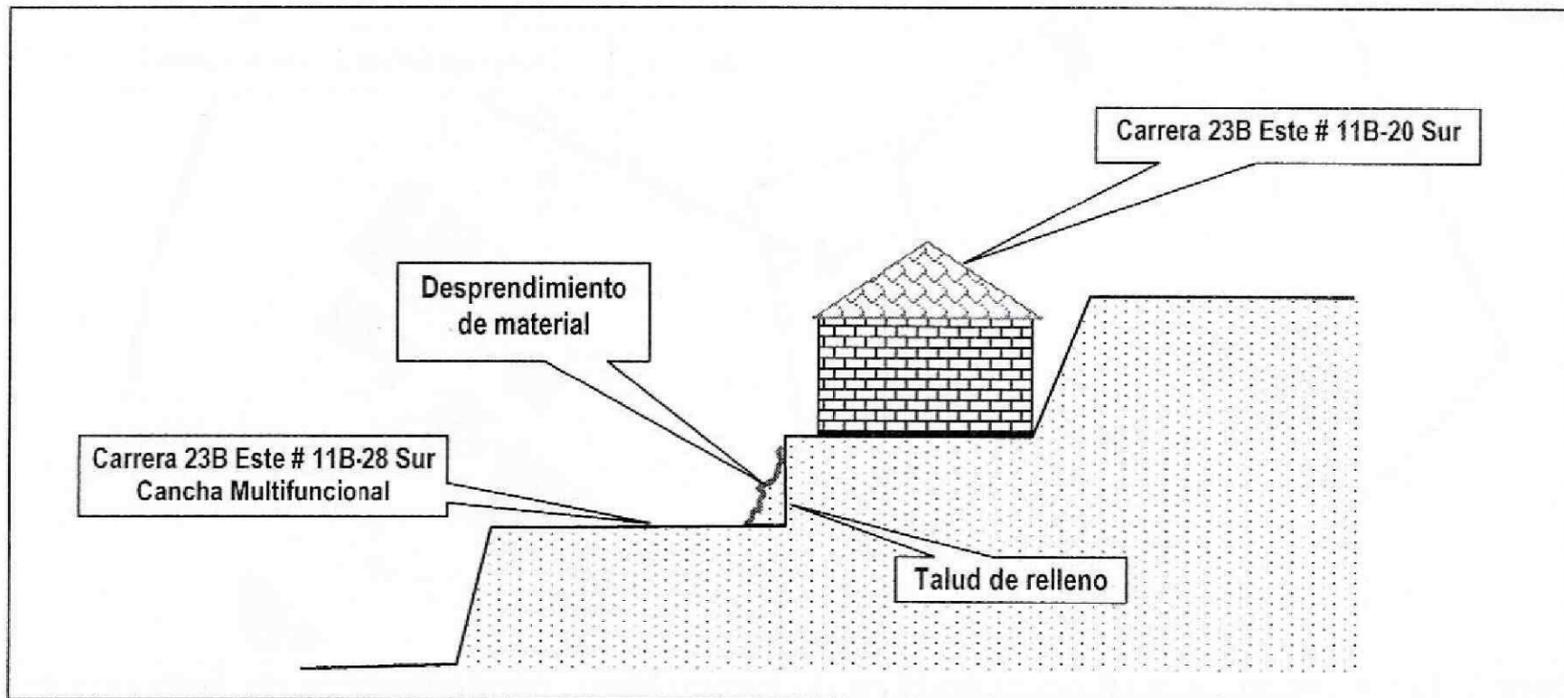


Figura No. 3. Esquema del predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, en la Localidad de San Cristóbal, afectado por el desprendimiento de material del talud de relleno.

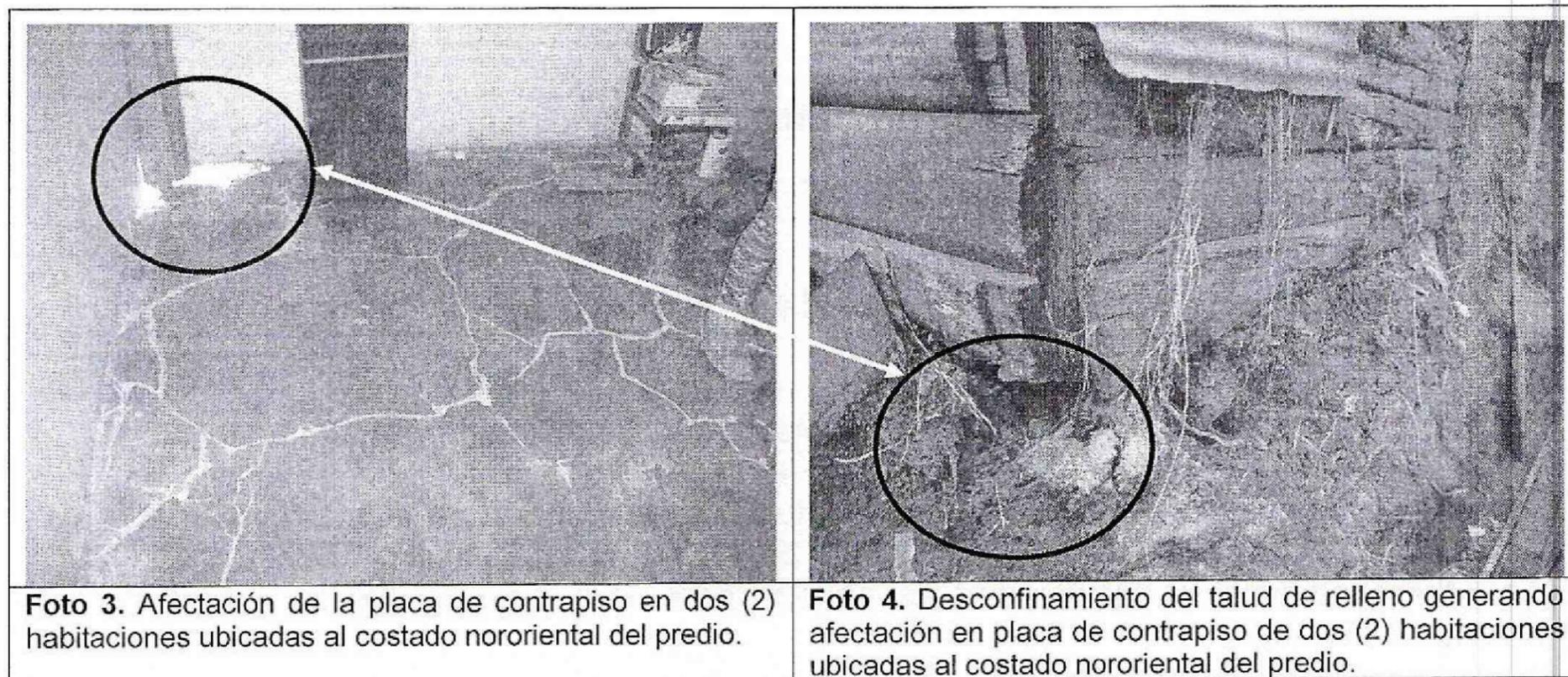
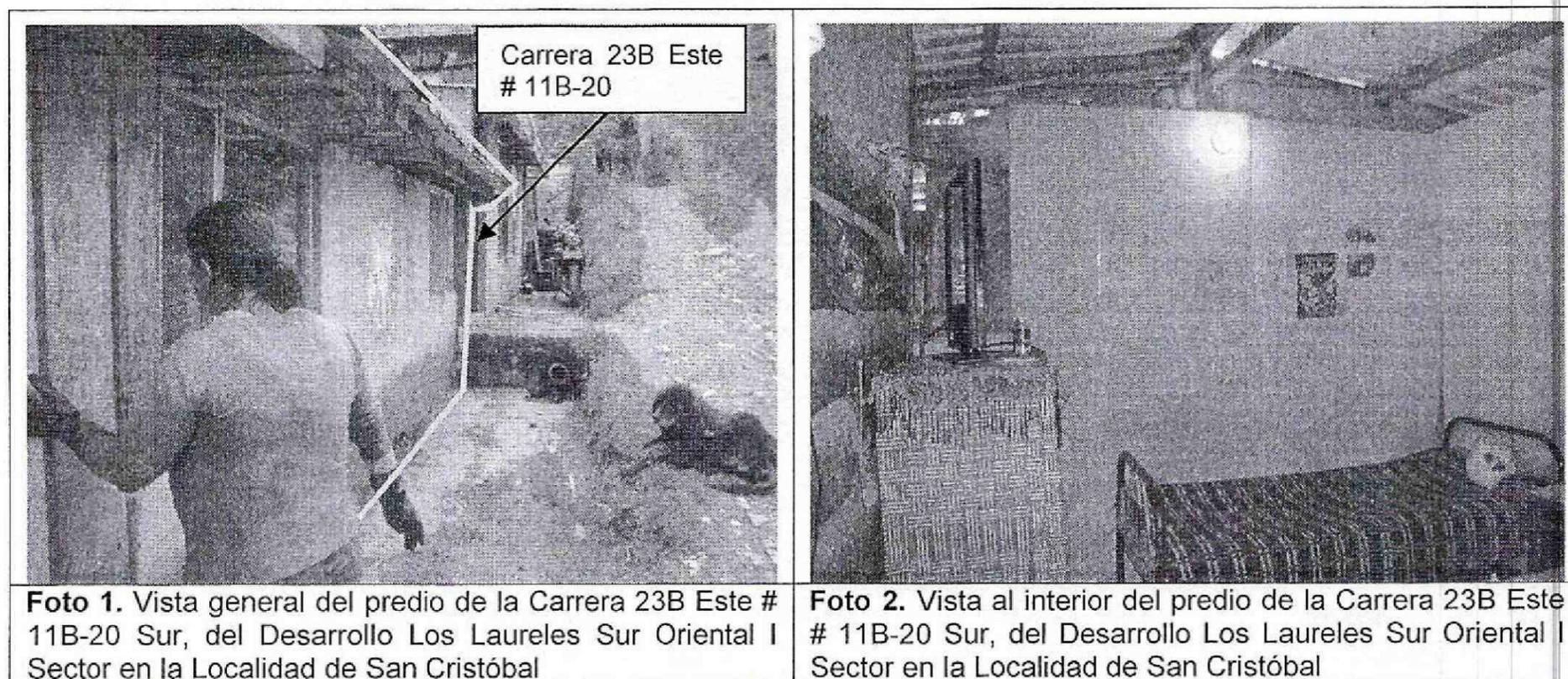
En el predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, en la Localidad de San Cristóbal, se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en madera y algunos muros en mampostería sin confinar, con placa de contrapiso en concreto y cubierta en teja de y zinc, soportada en entramado de madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. En la vivienda se observaron fracturas en la placa de contrapiso de dos (2) habitaciones ubicadas al costado nororiental del predio lo cual en la actualidad están comprometiendo la habitabilidad y funcionalidad de estas habitaciones, también la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de adecuados elementos de confinamiento tipo columnas y vigas, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

Al momento de la visita y según información de la comunidad, personal de la Fundación Escalibranos a manera de donación se encontraban realizando labores para la construcción de un muro de contención que permitiría el confinamiento del talud de relleno del predio con nomenclatura Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, el cual colapso durante la construcción posiblemente por desconfinamiento del talud de relleno, resultando afectadas las placas de contrapiso de dos (2) habitaciones que se encuentra ubicadas al costado nororiental del predio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Teniendo en cuenta la posibilidad de que se presenten en el futuro inmediato mayores desprendimientos del talud de relleno, y dado las afectaciones evidenciadas en las dos (2) habitaciones ubicadas al costado nororiental del predio con Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector en la Localidad de San Cristóbal, se recomienda la restricción parcial de uso de dichos espacios, hasta tanto se garantice su estabilidad y habitabilidad de los mismos.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



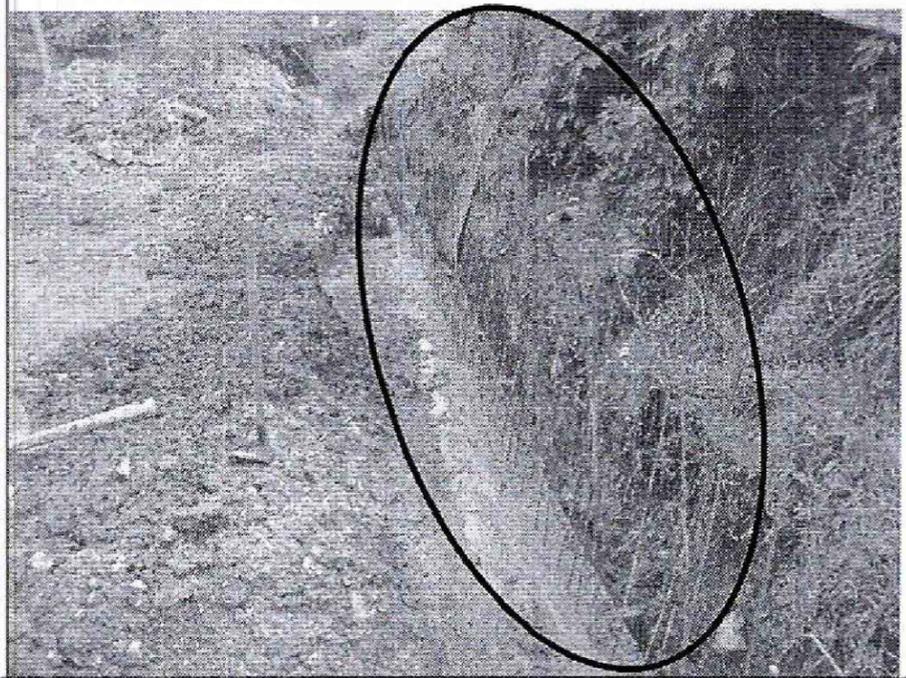


Foto 5. Vista de los trabajos que se encontraban realizando por parte de la Fundación Escalibranos para la construcción del muro de contención que permitiría la estabilización del talud de relleno del predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector en la Localidad de San Cristóbal.

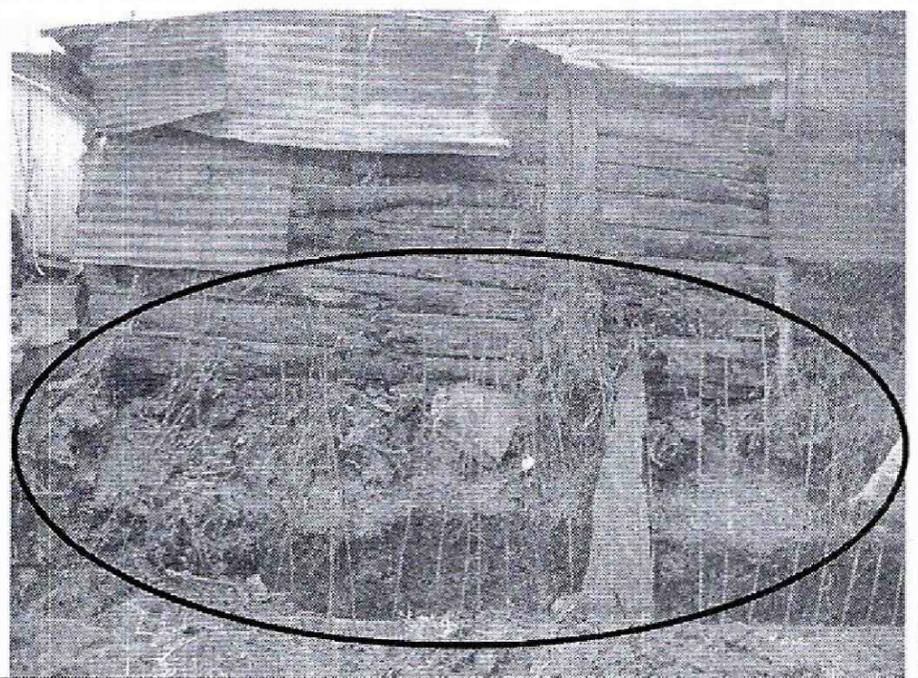


Foto 6. Vista de los trabajos que se encontraban realizando por parte de la Fundación Escalibranos para la construcción del muro de contención que permitiría la estabilización del talud de relleno del predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector en la Localidad de San Cristóbal.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Indrith Tatiana Fonseca	Carrera 23B Este # 11B-20 Sur	4	4	0	Desconfinamiento del talud de relleno donde se emplaza la vivienda

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- ▲ De continuar los desprendimientos de material evidenciados en el talud de relleno es posible que continúe desconfinando el suelo donde está apoyada la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, en la Localidad de San Cristóbal, desprendimientos que igualmente podrían generar el colapso parcial o total de dicha vivienda.

DI-7615



Página 6 de 9

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

8. ACCIONES ADELANTADAS

- ▲ El día 12 de Noviembre de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, en la Localidad de San Cristóbal.
- ▲ El día 12 de Noviembre de 2014, recomendación de restricción parcial de uso de dos (2) habitaciones ubicadas al costado nororiental del predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector en la Localidad de San Cristóbal mediante el acta # 6105 notificándose a la señora Indrith Tatiana Fonseca, restricción que se debe mantener hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad.

9. CONCLUSIONES

- ▲ La estabilidad y habitabilidad general de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, en la Localidad de San Cristóbal no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, sin embargo y dado el desconfinamiento del talud de relleno lo cual genero afectaciones en la placa de contrapiso de dos (2) habitaciones ubicadas al costado nororiental del predio, dichos espacios se recomiendan mantenerlo restringidos hasta tanto se garantice su habitabilidad y estabilidad.

10. ADVERTENCIA

- ▲ Para adelantar cualquier intervención tales como reforzamiento en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- ▲ Se aclara que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER está impedido para intervenir en predios privados; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- ▲ Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- ▲ La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- ▲ Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, en la Localidad de San Cristóbal, mantener la restricción parcial de uso de dos (2) habitaciones ubicadas en el costado nororiental del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de dichos espacios.
- ▲ Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, en la Localidad de San Cristóbal, implementar adecuadas medidas de contención y/o estabilización y sistemas para el manejo de drenajes superficiales y subsuperficiales en el talud de relleno ubicado al costado nororiental del predio. De igual manera se recomienda el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.
- ▲ Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 23B Este # 11B-20 Sur, del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector, en la Localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- ▲ A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnostico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
 Firma: <u>Gerson Paul Salazar Montaguth</u> Nombre: Gerson Paul Salazar Montaguth Profesión: Ingeniero Civil MP: 54202177893 NTS
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
12.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático